Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, martes 17 de noviembre de 20

VISTO: el Expediente OSEF-E-5633-2026; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 15143 para el Servicio de Farmacia Rio Grande.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que mediante nota suscripta por la Dirección General de Farmacia, se autoriza el llamado a proveedores para presentación de ofertas de la Compra Directa N° 2217/2026 y resulta desierto.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el 2º llamado a proveedores para la Compra Directa N° 2264/2026.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar la compra a la firma DROGUERIA BETAPHARMA S.A. (CUIT Nº 30-71435038-9) por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($3.670.464,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N° 3496 RAF 312 y será solventada con fondos de la cuenta generala de la Tesorería.
Que en el trámite administrativo de dicho expediente no corresponde la intervención de la UAI en cumplimiento al Plan de Auditoría 2026, dispuesto por Resolución de la CGP N.º 294/25 y Circulares UAI N° 1/2026 y N° 2/2026.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso l) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026, ratificada mediante Resolución de Directorio OSEF N° RD-15-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/2024 y Resolución de Presidencia OSEF N º RP-944 y N° RP-981-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2264-2026 a la firma DROGUERIA BETAPHARMA S.A. (CUIT Nº 30-71435038-9) por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($3.670.464,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1579-2026

OSEF
JM

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1579-2026

DROGUERIA BETAPHARMA S.A. **CUIT** **30-71435038-9**
Compra: 2264
Nota De Pedido: 15143

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	1,00	PRIVIGEN-5 G F.A.X 1 X 50 ML AMPOLLA-0004 AMPOLLA	734.094,00	734.094,00
2	2,00	PRIVIGEN-10 G F.A.X 1 X 100 ML AMPOLLA-0004 AMPOLLA	1.468.185,00	2.936.370,00
			TOTAL	3.670.464,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: DROGUERIA BETAPHARMA S.A.
PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
17/11/2026 14:15